



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 12:00-doce horas del día 30-treinta de diciembre de diciembre de 2020-dos mil veinte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, en los estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** del portal <http://www.pannl.mx/>; **copia del acuerdo de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, emitido en fecha 30 de diciembre del presente año, mediante el cual SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, ENCABEZADA POR LA C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN 2020-2021**; lo anterior se publica para los efectos conducentes._____

Rubén Leal Buenfil, en mi carácter de Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE._____

**RUBEN LEAL BUENFIL
SECRETARIO GENERAL**



ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APODACA, ENCABEZADA POR LA C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN 2020-2021

---**VISTO.**- La solicitud y anexos presentados por la **C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** en su calidad de aspirante a precandidata de la Presidencia Municipal ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, se emite el presente acuerdo, atendiendo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 14 de diciembre del presente año, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias SG/126/2020 por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Nuevo León, a participar en el Proceso Interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

CUARTO.- Que el día 18 del mes de diciembre del año en curso, se recibió por parte de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, la solicitud de registro de la ciudadana **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, encabezando la planilla al ayuntamiento de **APODACA**, en los términos previstos en el capítulo II, ***“De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación”*** numeral del 1 al 6, referente a la solicitud para el registro de precandidaturas para participar en el Proceso Interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

QUINTO.- El día 30 de diciembre de la presente anualidad, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León revisó, analizó y resolvió la solicitud correspondiente:

CONSIDERANDO

- 1.-** Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en caso Urgente y cuando no sea posible convocar el Órgano respectivo
- 2.-** Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/126/2020.



3.- Que con base en lo establecido en el capítulo II, numeral 6, de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Nuevo León, a participar en el Proceso Interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal es el órgano competente para declarar la procedencia o improcedencia de los registros de los aspirantes a precandidatos presentados.

4.- Que recibida la documentación presentada por la planilla encabezada por la **C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** realizado el análisis de la misma, esta Secretaría General advierte que la solicitante en referencia, cumple cabalmente todas las obligaciones y cada una de los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente, por lo que debe aprobarse y declararse la procedencia de la solicitud de registro, con motivo del Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Nuevo León.

5.- El presente acuerdo de procedencia de registros se emite para la planilla de la precandidatura a integrar el Ayuntamiento de **APODACA** que incluye Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, propietarios y suplentes. Por lo que, con fundamento en el capítulo II, numeral 6, de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Nuevo León, a participar en el Proceso Interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes del Ayuntamiento de **APODACA**, en el Estado de Nuevo León, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, y en virtud de lo anteriormente expuesto este Comité Directivo Estatal de Nuevo León emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **aprueba y declara procedente** en términos de los considerandos anteriores, la solicitud de registro de la planilla encabezada por la **C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, para participar como precandidata en el Proceso Interno de Selección de las Candidatura a la Presidencia Municipal de **APODACA** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Nuevo León, en conjunto con la planilla conformada siendo la siguiente:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
APODACA	Presidente Municipal	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
APODACA	Sindicatura 1° Propietario	PEDRO ALVAREZ CABALLERO
APODACA	Sindicatura 1° Suplente	LUIS GERARDO RIOS OYERVIDES
APODACA	Sindicatura 2° Propietaria	GRACIELA GARCIA TORRES
APODACA	Sindicatura 2° Suplente	MARTHA IVONNE VILLARREAL RAMOS
APODACA	Regiduría 1° Propietario	RODRIGO MURILLO ULLOA
APODACA	Regiduría 1° Suplente	ANGEL YADIR VALDES RANGEL
APODACA	Regiduría 2° Propietario	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LAZO
APODACA	Regiduría 2° Suplente	LUCERO MARTINEZ OCHOA



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUEVO LEÓN

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300

APODACA	Regiduría 3° Propietario	LUIS FERNANDO MARIN MOLINA
APODACA	Regiduría 3° Suplente	LINO DONALDO GAMEZ PERALTA
APODACA	Regiduría 4° Propietario	VENICIA RODRIGUEZ CAZARES
APODACA	Regiduría 4° Suplente	ADELAIDA CAMPOS AVILA
APODACA	Regiduría 5° Propietario	RICARDO CONTRERAS CRUZ
APODACA	Regiduría 5° Suplente	CARLOS ALEJANDRO BARRERA MARTINEZ
APODACA	Regiduría 6° Propietario	BERTHA MARTINEZ MORIN
APODACA	Regiduría 6° Suplente	SANDRA ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA
APODACA	Regiduría 7° Propietario	OLEGARIO GUTIERREZ COVARRUBIAS
APODACA	Regiduría 7° Suplente	EDUARDO HERNANDEZ ALVAREZ
APODACA	Regiduría 8° Propietario	MARIA LUCINA GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ
APODACA	Regiduría 8° Suplente	LOURDES MAGDALENA VILLARREAL MARTINEZ
APODACA	Regiduría 9° Propietario	JOSE ANGEL ORTIZ BERNAL
APODACA	Regiduría 9° Suplente	ALEJANDRO BARRERA BLANCO
APODACA	Regiduría 10° Propietario	MARIA JULIA MARIN ELIZONDO
APODACA	Regiduría 10° Suplente	VERONICA PERALTA VAZQUEZ
APODACA	Regiduría 11° Propietario	JORGE EDUARDO RANGEL MEDRANO
APODACA	Regiduría 11° Suplente	JOSE DAGOBERTO RANGEL SALAS
APODACA	Regiduría 12° Propietario	MARIA TERESA CHAVEZ POLANCO
APODACA	Regiduría 12° Suplente	TAYDE LUCIA CABELLO MEDINA

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en estrados físicos y electrónicos <http://www.pannl.mx/> del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, a fin de que surtan efectos de notificación para los interesados.

Así lo acuerda y firma la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, el día 30 de diciembre de 2020-dos mil veinte.-CONSTE.

**RUBEN LEAL BUENFIL
SECRETARIO GENERAL**